



PROVIDENCIA, 27 MAY 2024

EX.N° 732 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.943 de 30 de diciembre de 2022, se adjudicó a la empresa ASYS SPA, RUT N°77.529.741-7, la propuesta pública para la "ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES".

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1665 de 10 de noviembre de 2023, la Municipalidad autoriza el Aumento N° 1 respecto de la "ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES".

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la modificación de Contrato N°29 de fecha 24 de enero de 2024, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa contratista ASYS SPA, RUT.N°77.529.741-7, respecto de la propuesta pública para el servicio denominado "ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°1665 de fecha 10 de noviembre del 2023:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

**"ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENEDORES PARA
RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACIÓN DE MATERIALES
RECICLABLES"**

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

ASYS SPA

En Providencia, a 24 de enero de 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista ASYS SPA, RUT N°77.529.741-7, representada por don ALFONSO FELIPE VON BISCHHOFFSHAUSEN GONZÁLEZ, [REDACTED], cédula nacional de identidad [REDACTED] con domicilio [REDACTED], [REDACTED], en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.943 de 30 de diciembre de 2022, se adjudicó a la empresa ASYS SPA, RUT N°77.529.741-7, la propuesta pública para la "ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES", adquisición mercado público ID 2490-155-LR22; que según lo señalado en los puntos N°9 y N°9.1 de las Bases Administrativas Especiales, en el



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 732 / DE 2024.-

Memorándum N° 19.908 de 28 de septiembre de 2023 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N° 1665 de 10 de noviembre de 2023, la Municipalidad autoriza el Aumento N° 1 respecto de la "ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES", adjudicado a la empresa ASYS SPA, RUT N°77.529.741-7, de acuerdo a lo siguiente:

N°	Detalle contenedor	Capacidad	Cantidad	Valor unit. neto \$	Valor total neto \$	IVA	Valor total con IVA \$
			(A)	(B)	C=(A+B)		
1	Reciclaje amarillo completo	240 litros	1.365	\$37.000.-	\$50.505.000.-	\$9.595.950.-	\$60.100.950.-
3	Residuos domiciliarios gris oscuro completo	240 litros	300	\$37.000.-	\$11.100.000.-	\$2.109.000.-	\$13.209.000.-
Total							\$73.309.950.-

El valor del presente Aumento N° 1 asciende a la suma de \$73.309.950.- IVA incluido.

SEGUNDO: El aumento N° 1 corresponde al 29, 99% del valor original del contrato.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor del contrato asciende a la suma de \$317.781.170.- IVA incluido, considerando el aumento N° 1.

CUARTO: El presente aumento no contempla aumento de plazo alguno.

QUINTO: La Empresa Contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato, y que dé estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las Bases Administrativas Especiales.

SEXTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Alfonso Felipe Von Bischhoffshausen González, para representar a la empresa contratista consta en escritura de Constitución de Sociedad Por Acciones, de fecha 21 de febrero del año 2022, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

La presente modificación de Contrato fue firmada con fecha 24 de enero de 2024, por doña EVELYN MATTHEI FORNET, Alcaldesa y don ALFONSO FELIPE VON BIRCHHOFFSHAUSEN GONZÁLEZ, Representante Legal".



soyprovidencia

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 732/ DE 2024.-

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".

Anótese, comuníquese y archívese.


M. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
M. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


CVR/CHM/PVM/mbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención



CHM/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

ASYS SPA

- En Providencia, a **24 ENE. 2024** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [redacted] cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista **ASYS SPA**, RUT N°77.529.741-7, representada por don **ALFONSO FELIPE VON BISCHHOFFSHAUSEN GONZÁLEZ**, [redacted] cédula nacional de identidad [redacted] con domicilio en [redacted], en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.943 de 30 de diciembre de 2022, se adjudicó a la empresa **ASYS SPA**, RUT N°77.529.741-7, la propuesta pública para la “ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES”, adquisición mercado público ID 2490-155-LR22; que según lo señalado en los puntos N°9 y N°9.1 de las Bases Administrativas Especiales, en el Memorándum N°19.908 de 28 de septiembre de 2023 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°1665 de 10 de noviembre de 2023, la Municipalidad autoriza el Aumento N° 1 respecto de la “ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES”, adjudicado a la empresa **ASYS SPA**, RUT N°77.529.741-7, de acuerdo a lo siguiente:

N°	Detalle contenedor	Capacidad	Cantidad	Valor unit. neto \$	Valor total neto \$	IVA	Valor total con IVA \$
			(A)	(B)	C=(A+B)		
1	Reciclaje amarillo completo	240 litros	1.365	\$37.000.-	\$50.505.000.-	\$9.595.950.-	\$60.100.950.-

2024/01/29



Contrato N. 29